



RENOVACIÓN
del
Comité Ético
asamblea 2023

dicembre 2022 - Ufficio Affari Generali



Índice



- slide 3 **Las especificidades de Banca Etica - el contexto y los retos futuros**
- slide 8 **Renovación y normativa de referencia - Características - Rol y funciones**
- slide 15 **Las competencias y requisitos de las personas que pretenden presentar su candidatura**
- slide 22 **Plazos del proceso de renovación- camino para las candidaturas**



La especificidad de Banca Ética

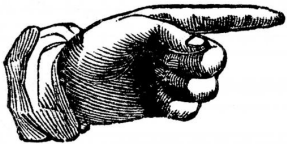
El contexto - los retos futuros



La especificidad de Banca Ética

La especificidad de Banca Ética se resume bien con el eslogan que le ha acompañado desde su nacimiento: “**el interés más alto, es el interés colectivo**”. Este eslogan simple pero inmediato contiene la misión y los valores de la banca, desde la referencia a la importancia de la comunidad (interés colectivo) a la primacía de la ética, es decir aquel sistema de valores en el que la persona y la comunidad se reconocen y que constituye la base de sus relaciones.

El artículo 5 del Estatuto sobre las finalidades de la banca, explicita de forma aún más clara como estos valores se deben traducir en una gestión del ahorro que permita, simultáneamente, el bien de la persona y de la comunidad. Por tanto no es solo un simple respeto a la legislación vigente que regula la producción de un beneficio, sino una responsabilidad sobre las consecuencias que el uso del dinero tiene en la sociedad y en el medioambiente.



Si **ética y bien común representan los pilares de las finanzas éticas**, tenemos que ser también conscientes de la dificultad que supondrá reconocer el bien común o el interés más alto si no se parte del reconocimiento de la diversidad con la que las personas viven unos mismos valores.



Especificidad de Banca Ética: el Comité Ético



Por tanto resulta importante el ejercicio ético en base al cual las personas, aunque caracterizadas por una sensibilidad diferente, acuerdan dialogar en la búsqueda de una visión común de la sociedad, basada principalmente en la justicia, la fraternidad y el respeto del medioambiente, y se interrogan sobre cómo estos valores pueden fomentar una producción y una distribución de la riqueza de las que todos los seres vivientes se puedan beneficiar.

Este proceso es dinámico y continuo, ya que la complejidad de la misión y la rapidez con la que la sociedad y el ambiente se modifican, requieren que sea de una constante diálogo entre todos los stakeholders de la banca y una constante verificación de la coherencia entre sus actividades y sus principios fundacionales.

El Comité Ético se convierte por tanto en muy importante, no tanto como un ente que juzga sino más bien como grupo de personas, elegidas por los socios/as por su credibilidad, conocimiento y competencia, para acompañar y ayudar a los varios actores, a partir del Consejo de Administración, a mantener elevado el nivel de debate y la calidad de la reflexión y de las acciones.

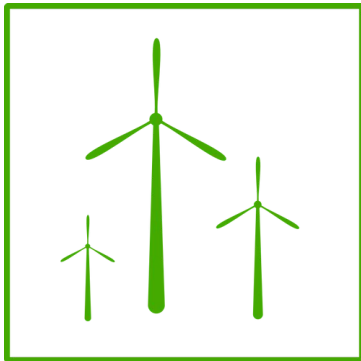


El contexto - los retos futuros

El contexto mundial ha cambiado mucho en los últimos tres años. Una situación de incertidumbre política, social y económica se suma a la evidente y preocupante crisis climática, y a una fragilidad sanitaria global.

El sector bancario, lidiando con procesos aparentemente imparables de concentración y racionalización, busca caminos que contengan la propagación de riesgos sistémicos debidos a la inestabilidad de los tipos de interés, y al crecimiento de riesgos financieros todavía imprevisibles, como los vinculados a las consecuencias de la inestabilidad climática (repercusiones en la seguridad hídrica, sequía, seguridad alimentaria y sistemas productivos relacionados).

A ello se suma una guerra en occidente, hecho que no recordábamos desde hace más de 80 años, y a las consecuencias que esta guerra está teniendo sobre el aprovisionamiento de las fuentes convencionales de energías fósiles.



Cada vez más clara, y ya inaplazable, es la necesidad de una transición energética y ecológica: realizar importantes inversiones a corto plazo en los sistemas de reducción y en la producción de energías renovables y economía circular, que pueden reducir significativamente la dependencia del sector económico de las tendencias del mercado energético. Esto debe hacerse coordinando inteligentemente los recursos públicos y privados y creando asociaciones estratégicas al menos a nivel europeo.

Es importantísimo trabajar para la creación de proyectos de autosuficiencia energética a través de las comunidades energéticas: instrumento de reducción de las desigualdades y de inclusión financiera.



El contexto - los retos futuros

En un sistema económico que ha descubierto recientemente el poder de la sostenibilidad, también del marketing, el riesgo de que todo se convierta en sostenible e indiferenciable es muy elevado. De ahí que la necesidad de colaborar con procesos internacionales que pongan en el centro la ESG y el impacto, es una prioridad para afirmar nuestra distintividad. La sostenibilidad debe tener siempre los dos componentes, la social y la medioambiental; no es posible tener la segunda sin la primera y viceversa.

El apoyo a la economía social permanece siempre como una prioridad y un desafío y se conjuga con los objetivos de reducción de la desigualdad y la necesidad de reforzar los procesos de cultura cooperativa, para afirmar una economía formada por realidades colectivas, fruto de una inteligencia también colectiva. En relación a todo ello tenemos la evolución y la consolidación del Tercer Sector que, en Italia, aprovechando la reciente reforma normativa del sector, debe fortalecerse y afirmar su presencia. Y por último no se debe olvidar las actividades de inclusión financiera que se deben realizar para combatir la usura, la ilegalidad y el crimen organizado.

Es posible que bajo muchos de los puntos señalados, exista la necesidad de trabajar para poner a las jóvenes generaciones y a sus necesidades en el centro. El crédito y las finanzas deben estar al servicio de proyectos que produzcan futuro y que no lo comprometan. El protagonismo tanto en el ámbito asociativo y del voluntariado, como en el ámbito del emprendimiento de los jóvenes, debe ser apoyado y hacer que crezca.

El Grupo Banca Etica está al servicio de la esperanza y del futuro.





Renovación y normativa de referencia

Características

Funciones



Renovación de los órganos sociales

La Asamblea de personas socias, en segunda convocatoria el 20 de mayo del 2023, reunida en Brescia, en Sevilla y online, elegirá el nuevo **Comité Ético** que estará en el cargo del 2023 al 2026.

La normativa de referencia es interna: estatutos, Reglamento Asambleario y Reglamento del Comité Ético, en cuanto que se trata de un órgano voluntario del banco. No existen realidades similares al Comité Ético en otras realidades bancarias, tanto entre los bancos convencionales, como en el circuito de bancos éticos y sostenibles.

Los documentos de referencia son los siguientes:

- **Estatutos de Banca Etica** (art. 48)
- **Reglamento Asambleario** (art. 24)
- **Reglamento del Comité Ético**

NOTA GENERAL

Este es un documento resumido y tiene solo una finalidad informativa; invitamos a las personas interesadas en el proceso electoral a mantenerse informadas en la web

<https://partecipazione.bancaetica.it/es/login/?next=/es/documents/>



Art. 48 de los Estatutos

Art. 48 - Comitato Etico

La Asamblea delibera, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los votos de los participantes, el nombramiento de los componentes del Comité Ético, de un mínimo de cinco a un máximo de siete, **eligiendo entre mujeres y hombres de reconocido perfil ético y moral**, que permanecerán en el cargo durante tres años y podrán ser reelegidos por un máximo de tres mandatos consecutivos. Al Comité corresponde, como organismo de garantía y de representación ética, una función consultiva y propositiva, para que el Banco se desarrolle en materia de criterios éticos, así como identificados en el presente Estatuto. De su obra informará a la Asamblea de Socios, al menos una vez al año en ocasión de la aprobación del Balance, garantizando también a los mismos Socios una información periódica sobre su actividad, a través de los procedimientos y canales que el mismo Comité considere oportunos. La organización y el funcionamiento del Comité son disciplinados por un reglamento que se aprobará por la decisión del Consejo de Administración y ratificado por la Asamblea de Socios.



Las características

El Comité Ético está instituido por el artículo 48 de los Estatutos sociales. Su elección y el proceso de identificación de las personas candidatas están regulados por el artículo. 24 del Reglamento asambleario y por los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento del Comité Ético. .

- Compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 7 personas; la asamblea determina el número de componentes, a propuesta del Cda.
- **Órgano elegido directamente por la Asamblea de Socios**, en diálogo con los otros órganos sociales, en particular el Cda y la Asamblea.
- **Órgano colegiado.**
- Compuesto por **personas que prestan su servicio de forma voluntaria**; se reconoce el reembolso de los gastos realizados.
- la persona presidente es invitada a las reuniones del Cda como auditor; en el caso de que asista en presencia se le abona la cuota de asistencia que se abona al resto de miembros del Cda
- Las personas elegidas permanecen en el cargo 3 años y se pueden volver a presentar a 3 mandatos consecutivos
- Un tercio de los componentes debe pertenecer al género menos representado

Es un órgano compuesto por personas que, por el bien de la banca y en defensa de su misión; tienen que expresarse de forma colegiada y desinteresada, desvinculadas de plazos estrictos; Puede y debe colaborar en la gestión de conflictos, no para eliminarlos o esconderlos, si no para hacerlos madurar en una sana y constructiva dialéctica interna a la banca.



Papel y funciones

1/3

En el art. 48 de los Estatutos (y art. 2 del Reglamento del Comité Ético) se lee que el Comité Ético tiene **“función consultiva y propositiva, para que el Banco se desarrolle en materia de criterios éticos, así como identificados en el presente Estatuto”**. Respecto a los criterios éticos véase en particular los artículos 4 y 5 de los Estatutos sobre Objeto Social y Finalidades de la Sociedad.

Además tiene que colaborar con el Organismo de Vigilancia en la **aplicación, funcionalidad e idoneidad del Código Ético** (art.12 - Tareas, del Reglamento del Comité Ético).

Los documentos de referencia para la actividad del Comité Ético son:

- **Estatutos**
- **Reglamento Comité Ético**
- **Código Ético**
- **Manifiesto de Banca Ética**



Papel y funciones

2/3

Otras tareas y funciones del Comité Ético (art. 12 del reglamento):

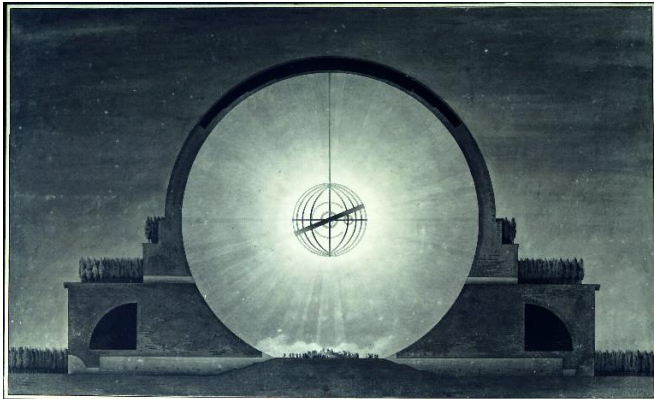
1. Expresa una opinión sobre el reparto de la parte del beneficio que resulte en el balance destinada a donativo/beneficencia (art.50 Estatutos).
2. Expresa opiniones, de forma colegiada, sobre las actividades de la banca, su operatividad y sus opciones.
3. Solicita y monitoriza la coherencia entre los principios inspiradores, el estilo de trabajo y las decisiones operativas del banco y valoriza las indicaciones de carácter general dadas por la Asamblea de personas socias.
4. Responde a posibles cuestiones, planteadas por órganos de la sociedad y de los Portadores de Valor.
5. Puede someter al Cda:
 - Propuestas de modificaciones o integraciones del Estatuto, el Código Ético y los Reglamentos societarios;
 - Instrumentos de formación, de apoyo complementarios a los previstos por otros órganos del banco, destinados a la estructura operativa y los órganos sociales.
 - Estudios y análisis acerca de la evolución de los contenidos y de las formas de la finanzas éticas



Papel y funciones

3/3

Es oportuno recordar que, por ley, al Comité Ético no le pueden corresponder funciones de control de la sociedad que le corresponden a otros órganos; además el Comité no puede ser considerado el único garante de la ética, ya que ésta es una responsabilidad que corresponde a todas las personas socias de la banca, naturalmente en función del papel desempeñado por cada una (desde simple socio/a a administrador/a). Al Comité Ético le corresponde un **papel de guía y acompañamiento** de la banca.



Es un **observador atento** que reconoce e interpreta los continuos cambios socio-económicos en los que el banco actúa y es capaz de ayudarle a dotarse de una visión adecuada y de una cierta dirección operativa, manteniendo un justo equilibrio entre la dimensión de los valores y la más técnica.

Desarrolla un **trabajo sinérgico y cooperativo**, en particular, con el Consejo de Administración y la Dirección, enriqueciendo a estos órganos con una “**anticipación reflexiva**”, es decir una análisis de los escenarios sociales, económicos y financieros que condicionan la experiencia de Banca Ética.



**Las competencias y requisitos de las personas que
pretenden presentar su candidatura**



Las competencias

Las personas que se presentan como candidatas deben tener capacidad de **diálogo, escucha y mediación**, conocimiento de las dinámicas del grupo y experiencia académica/profesional/formativa/de gestión en organizaciones complejas.

El Comité, considerando la suma de las personas miembro que lo componen, debe dotarse de las siguientes competencias:

- ámbito **económico y financiero (ESG, finanzas sostenibles)** - innumerables son los dilemas éticos debidos a nuestra participación en los mercados bancarios y financieros.
- ámbito **medioambiental, climático y energético** - es la emergencia más importante que la humanidad deberá afrontar en el próximo decenio
- ámbito de la **economía social**, de la **cooperación social** e **internacional** - Banca Etica es un banco cooperativo con fuertes raíces sociales y en la cooperación; estos son los instrumentos que el banco tiene para concretar sus objetivos de trabajar para la **reducción de las desigualdades**; son muy útiles los conocimientos de los sistemas de bienestar más avanzados.
- ámbito de la **digitalización**, de la gestión de la **privacidad de los datos**, del **digital banking**, cada vez más importante en la gestión del banco.
- ámbito de las **competencias sociales, educativas y de comunicación relativas al mundo juvenil**

Tales competencias es útil que se puedan evidenciar en el curriculum vitae.



Requisitos de los miembros

Las personas candidatas deben ser elegidas **entre mujeres y hombres de reconocido perfil ético y moral**. Todas las personas candidatas tienen que cumplir sus funciones con **diligencia y fidelidad a los valores y los principios propios de Banca Ética**, con particular atención a los Estatutos y su artículo 5.

Tiene que tener las siguientes características:

- Honorabilidad.
- Corrección.
- Independencia de juicio.
- Disponibilidad de tiempo y para desarrollar el servicio de forma gratuita (con reembolso de gastos).

El conocimiento/comprensión de ambos idiomas, italiano y español, son un requisito importante pero no vinculante; en el equilibrio global del Comité es oportuno tener en consideración la naturaleza supranacional de la Banca y un equilibrio entre la edad de los componentes. La presencia de personas tanto de Italia como de España y, si se encuentran disponibles, la participación de miembros de otros países, se considera una buena práctica.

Es **obligatorio** que al menos $\frac{1}{3}$ de las personas componentes pertenezcan al género menos representado.

Encuentra la composición del actual Comité Ético en [este link](#).



Honorabilidad, corrección e independencia de juicio

Las personas candidatas deben tener una **buena reputación, honestidad, integridad e independencia de juicio**.

Además deben actuar siendo conscientes de las obligaciones y derechos inherentes al cargo, en interés de la sana y prudente gestión de la Banca.

Las personas candidatas deben tener en cuenta:

1. La necesidad de poseer **capacidades de comportamiento**, en la formación de opiniones, que permitan tener un equilibrio entre la necesidad de expresar opiniones personales con la necesidad formular indicaciones de interés colectivo.
2. Que los posibles **conflictos de interés**, que pudieran obstaculizar la capacidad de desarrollar de forma independiente y objetiva las funciones a asignadas, se deben comunicar previamente.



Disponibilidad de tiempo y gratuidad del servicio



La complejidad que deriva de la actividad de la Banca hace necesario que todas las personas componentes del Comité Ético, aun siendo conscientes de que **el cargo es gratuito**, garanticen una adecuada cantidad de tiempo tanto a la preparación y presencia en las reuniones del comité como a posibles compromisos **extra** vinculados al cargo.

La persona candidata deberá tener en cuenta que , para la realidad de Banca Ética:

- El Comité Ético se reúne unas 8 veces al año; la reunión dura aproximadamente 3 horas
- Se requiere la presencia en la Asamblea Anual y en otros encuentros institucionales de la Banca
- El programa de formación (que se elaborará con el Comité elegido)es de unas 20 horas en el conjunto del trienio.
- las reuniones se realizan tanto presencialmente como online
- la persona presidente es invitada a participar en las reuniones entre semanales del Cda (15 al año) - por esta participación se le abona la cuota por asistencia prevista para los componentes del Cda (350€)



Incompatibilidad

Para asegurar la necesaria transparencia e independencia de juicio, el nombramiento como componente del Comité Ético es incompatible con las siguientes funciones y cargos:

- Componente del Consejo de Administración, de la Junta de Revisión y el Comité de Arbitraje de la sociedad.
- Ministro/a, Secretario/a de Estado, Parlamentario/a nacional o europeo/a.
- Presidente o Consejeros de Comunidad Autónoma.
- Presidente o miembro de equipo de gobierno provincia
- Alcaldes o miembros del equipo de gobierno de municipios capitales de provincia.
- Presidente o Responsable político o legal a nivel nacional de organizaciones de representación de los potenciales usuarios/as de la actividad de la banca.

Asimismo no pueden ser nombrados/as miembros/as del Comité Ético todos los/las que tengan relaciones laborales incluso autónomas, colaboraciones y asesoramientos, con el Grupo Banca Popolare Etica

(art. 4 - Reglamento Comité Ético)



Inelegibilidad



No pueden ser elegidos/as quienes han sufrido condenas o tienen procedimientos penales pendientes a su cargo, que administren empresas u organizaciones que, incluso indirectamente, obstaculicen el desarrollo humano o contribuyan a violar los derechos fundamentales de la persona, y que son contrarias al Código Ético de la Sociedad.

La **Asamblea puede derogar** las disposiciones incluidas en el párrafo anterior respecto a los procedimientos penales o las condenas relativas a **comportamientos inducidos por una libertad de conciencia coherente con la misión y los valores de la Banca** o a delitos culposos.

(art. 5 - Reglamento Comité Ético)



Plazos para el proceso de renovación

Proceso para las candidaturas



Cronograma del proceso de renovación

Comunicación a las personas socias de la puesta en marcha del proceso de renovación (art.3 reg. Comité Ético - plazo hasta 120 días antes de la fecha de la primera convocatoria de la asamblea - 28.04.23)	plazo hasta el 28.12.22
Página web dedicada en bancaetica.it	28.12.22
Recogida candidaturas y entrega documentación al Cda (plazo hasta 45 días antes de la primera convocatoria de la asamblea - 28.04.23)	plazo hasta el 14.03.23
Reunión Cda para verificar perfiles y decisión sobre las candidaturas	30.03.23
Publicación en la web de las candidaturas con su currículum	01.04.23
Conocimientos de las personas candidatas (vídeo, web, social, ...)	01.04.23 - 10.05.23
Votaciones	11.05.23 - 20.05.23
Proclamación resultados	20.05.23



Cómo nacen las candidaturas



En el art. 3 del Reglamento del Comité Ético se explicita el proceso para la designación de los candidatos y las candidatas. En el proceso de identificación-selección-notificación tienen un papel protagonista los 7 Portadores de Valor identificados en los estatutos (art.26 bis) y en el reglamento asambleario (art.14.6) que son:

1. **Las 5 Coordinaciones de Área.**
2. La **Coordinación de las de las personas socias trabajadoras.**
3. La **Coordinación de las Organizaciones Socias de Referencia.**

Podrá presentarse candidatura recogiendo la firma de al menos 100 personas socias (ver más adelante).

Los componentes del Comité de Ética saliente son reelegibles por un máximo de 3 mandatos consecutivos; deben presentar su candidatura designados por un Portador de Valor o por la recogida de firmas (art.48, 1 de los estatutos de Banca Etica y art.3 del Reglamento del Comité Ético).

La Banca garantiza una amplia difusión del proceso de renovación a toda la base social, a través de la web <https://partecipazione.bancaetica.it/es/login/?next=/es/documents/>, las newsletter y el BancanotE.

ATENCIÓN: la responsabilidad de la valoración de los perfiles de las personas presentadas por la base social corresponde al Cda. Solo después de esta verificación se presentará la lista definitiva de las personas candidatas para la votación en asamblea.



Candidaturas de los portadores de valor



Los Portadores de Valor, coherentemente con la responsabilidad que les confieren los Estatuto en el ámbito de la *governance* y en el papel realizado y consolidado en estos últimos años, deberán identificar una relación de personas, los más coherente posible con las presentes orientaciones, interpretando los valores fundamentales, comunes a toda la base social (art.3 Reglamento Comité Ético).

- **Las 5 Coordinaciones de Área**, convocada una reunión con orden del día específico, recibidos de los GIT posibles indicaciones de personas adecuadas al cargo, tienen la posibilidad de presentar, cada una de ellas, hasta dos candidaturas, de distinto género.
- **La Coordinación de los socios de referencia**, convocada una reunión con orden del día específico, recibidas de las Mesas nacionales posibles indicaciones de personas adecuadas al cargo, tiene la posibilidad de presentar hasta cuatro candidaturas, de las que al menos una del género menos representado.
- **La Coordinación de las personas socias trabajadoras**, convocada una reunión con específico orden del día, recibidas posibles indicaciones de personas adecuadas al cargo, tiene la posibilidad de presentar hasta dos candidaturas, de distinto género.



Candidaturas con recogida de firmas



Por otro lado, para apoyar la candidatura de una persona, **se pueden recoger al menos 100 firmas** de personas socias, inscritas en el libro de socios y con derecho de voto (para votar es necesario estar inscrito en el libro de socios al menos 90 días antes de la fecha de la primera convocatoria (28 abril 2023)). La forma de la recogida de firmas se comunicará directamente en <https://partecipazione.bancaetica.it/es/login/?next=/es/documents/>

Con la propia firma solo es posible apoyar a una persona como candidata al Comité Ético. Las personas candidatas que quisieran presentarse a través de la recogida de firmas de 100 personas socias pueden solicitar el modelo de recogida de firmas enviando un mail a elezioni.be@bancaetica.com.



¿Cómo?



Cada candidatura tiene que ir acompañada de:

- una ficha que presente el perfil de la persona candidata;
- un currículum vitae en un formato estándar facilitado por la Banca;
- una autodeclaración de inexistencia de las causas previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento del Comité Ético y de disponibilidad para desarrollar el cargo

Los modelos de documentos están disponibles en <https://partecipazione.bancaetica.it/es/login/?next=/es/documents/>

La documentación relativa a las candidaturas tendrá que ser **depositada hasta el 14 de marzo del 2023**, en la sede de Banca Ética (c. a. Ufficio Affari Generali, via Tommaseo, 7 - 35131, Padova) indicando en el sobre “*Documentación relativa a candidatura para el Comité Ético*”, o a través de email a la dirección elezioni.be@bancaetica.com. La documentación deberá llegar completa y en original dentro de la fecha señalada.

El Cda se pronunciará sobre la idoneidad y admisibilidad de las candidaturas con plazo final el 28 de marzo de 2023.

El Cda pondrá las candidaturas a disposición de todas las personas socias 15 días antes de la fecha de la primera convocatoria de la asamblea.



www.bancaetica.it